

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 221 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ghizlane Cheqqaoui, contra la empresa “Framapeque, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Ghizlane Cheqqaoui, frente a “Framapeque, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 2.748,18 euros de principal (correspondiendo 927,30 euros a indemnización y 1.820,88 euros a salarios de tramitación), más la cantidad de 400 euros presupuestados para intereses y costas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Framapeque, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 17 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.155/11)